

ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL

Realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, con fecha 8 de septiembre de 2025 (arts. 81 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz), la convocatoria de **Elecciones parciales a miembros de la Junta Electoral de Centro (sector PDI con vinculación permanente)**, la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, reunida en sesión extraordinaria el día 9 de mayo, acuerda:

1.- Sistema de votación. Las votaciones se realizarán en formato electrónico (art. 75.4 REGUCA).

2.- Calendario electoral. Se aprueba el calendario electoral (Anexo 1) que regirá este procedimiento electoral (art. 24 REGUCA).

3.- Censo. Se aprueba el censo provisional (art. 6 REGUCA), publicado en la web del Centro (Anexo II).

Las reclamaciones al censo se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

4.- Voto anticipado. No procede.

5.- Candidaturas. Las candidaturas, cuyo formulario estará accesible en la web de la Facultad de Filosofía y Letras (Secretaría Virtual), se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

El plazo para presentar solicitudes comenzará el día 15 de septiembre y finalizará a las 14:00 horas del 17 de septiembre, último día hábil fijado (art. 22.4 REGUCA).

6.- Recursos. Los recursos se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

7.- Papeletas. El sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz (art. 85.3 REGUCA).

8.- Mesa Electoral. Se constituirá una Única Mesa Electoral (art. 20 REGUCA). En aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 de REGUCA serán de aplicación los artículos 18, 20, 21, 33 y 35 en todo lo que sean técnicamente aplicable.

9.- Votaciones

Periodo de votación. La Junta Electoral acuerda fijar el periodo de votación será desde las 10:00 a 13:00 horas del día 29 de septiembre de 2025 (art. 36 REGUCA).

Número de candidatos elegibles. Los electores podrán votar como máximo a uno de los candidatos (art. 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz).

Igualdad de género. En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

ANEXO I

ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS SECTOR PDI CON VINCULACIÓN PERMANENTE

Resolución de 8 de septiembre de 2025

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
Convocatoria de elecciones	8 de septiembre
Aprobación del censo provisional y del calendario electoral	9 de septiembre ¹
Publicación del censo provisional	10 de septiembre
Reclamaciones al censo provisional	12 de septiembre ^{2 3}
Aprobación y publicación del censo definitivo	12 de septiembre ¹
Presentación de candidaturas	15 a 17 de septiembre ²
Proclamación provisional de candidato/as	18 de septiembre
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidato/as	19 de septiembre ^{2 3}
Proclamación definitiva de candidato/as	22 de septiembre
Sorteo de mesa electoral	22 de septiembre
Campaña electoral	23 y 24 de septiembre
Jornada de reflexión	26 de septiembre
Votación electrónica	29 de septiembre (10:00 a 13:00 h.)
Proclamación provisional de electo/as o resultados	29 de septiembre
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidato/as y electo/as y resultado	30 de septiembre ^{2 3}
Proclamación definitiva de candidato/as y electo/as y resultado	30 de septiembre

- 1 El censo podrá consultarse en la web de la Facultad de Filosofía y Letras:
<https://filosofia.uca.es/elecciones/>
- 2 El plazo para la presentación de candidaturas, reclamaciones y recursos finalizará a las 14:00 horas del último día fijado en el calendario (artículo 22.4 REGUCA). El formulario se encuentra publicado en la web:
[Elecciones – Facultad de Filosofía y Letras.](#)

- 3 La presentación de candidaturas (formulario en ANEXO II) y los recursos y reclamaciones se presentarán dirigidos a la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros, con copia al email: juntaelectoral.filosofia@uca.es.

ANEXO II

CENSO PROVISIONAL DE ELECTORES Y ELEGIBLES PARA LAS ELECCIONES A MIEMBRO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

SECTOR PDI CON VINCULACIÓN PERMANENTE

ACOSTA BUSTAMANTE, LEONOR
CAMPOS CARRASCO, NURIA
CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, VICENTE
COLÓN DÍAZ, MANUEL
EIZAGA REBOLLAR, BÁRBARA
GALLÉ CEJUDO, RAFAEL
GULLÓN ABAO, ALBERTO
LOJO TIZÓN, CARMEN
MARISCAL CHICANO, JOSÉ MARÍA
MORALES SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL
NIVEAU DE VILLEDARY MARIÑAS, ANA MARÍA
PÉREZ CUSTODIO, MARÍA VIOLETA
PÉREZ SERRANO, JULIO
PIÑEIRO BLANCA, JOAQUÍN
RAMOS MALDONADO, SANDRA
RENOUPREZ, MARTINE MARIE
RUIZ PILARES, ENRIQUE JOSÉ
SÁNCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE, MANUEL
SERRANO CUETO, ANTONIO
VEGA MORENO, ÉRIKA
VICTORIANO GAVIÑO RODRÍGUEZ